



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001400300520210082400

ACCIONANTE: HELIODORO FIERRO MÉNDEZ.

ACCIONADA: SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA, y CARLOS GILBERTO MARTÍNEZ BOLÍVAR, funcionario de la Sede Operativa Cajicá.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **HELIODORO FIERRO MÉNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.750.565, actuando en nombre propio, contra **SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA, y CARLOS GILBERTO MARTÍNEZ BOLÍVAR, funcionario de la Sede Operativa Cajicá**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a las accionadas, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de un (1) día** contado a partir del recibo de la notificación, **informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.**

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación de la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CAJICA, SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACIONES DE TRANSITO-SIMIT, y el RUNT** por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quienes deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hacer las manifestaciones que consideren pertinentes, dentro del término de un (1) día a partir del recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a las accionadas y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez